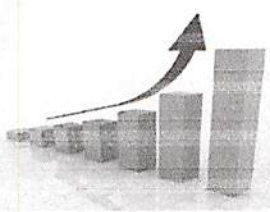


Original



Gustavo Usuga Berrio

000382

FEB 18 '20 PM 2:11
FEB 18 '20 PM 2:11
FEB 18 '20 PM 2:11

La Mesa (Cund), 17 de Febrero de 2020.

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA.
Calle 8 N° 19 88 Oficina 2016.
E. S. D.

REFERENCIA : REORGANIZACION PERSONA NATURAL COMERCIANTE.
SOLICITANTE : RIGOBERTO PARRA COLORADO.
APODERADO : MILTON ARIEL ROMERO MANCERA
RAD No. : 2018 00147-00.

Respetado Señor Juez:

En mi calidad de promotor debidamente nombrado y posesionado, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por ese despacho dentro del proceso de referencia, me permito rendir el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, solicitada y decretada por el Juzgado según auto de Febrero 27 de 2019, . Con atención especial al auto de Julio 11 de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Como promotor de la persona natural Comerciante Sr. Rigoberto Parra Colorado, someto a consideración de su despacho el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto a efectos de que se surta el trámite previsto en los artículo 29 y 53 de la Ley 1116 de 2006.

FUENTES DE INFORMACIÓN

FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA EL PRESENTE EXPERTICIO.

Ha de tener en cuenta este promotor en primer lugar que, como quiera forman parte los documentos soportes del presente experticio:

INFORMACION FINANCIERA SR. RIGOBERTO PARRA COLORADO.

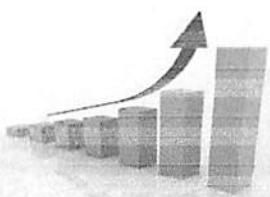
1. Estado de Situación Financiera con corte a Febrero 26 de 2019. 1 fl.
2. Estado integral de resultado con corte a Febrero 26 de 2019. 1 fl.
3. Revelaciones a estados financieros corte a Febrero 26 2019 en 4 flíos.
4. Relación de Efectivo y Equivalente al efectivo a Febrero 26 de 2019. 1 fl.
5. Relación de inventario corriente a Febrero 26 de 2019. 7 fls.
6. Relación de Propiedad, Planta y equipo a Febrero 26 de 2019. 1 fl.
7. Inventario de Cuentas por cobrar y deudores a Febrero 26 de 2019. 1 fl.
8. Relación de inventario de Acreedores (Pasivos Fros) Febrero 26 de 2019. 1 flío.

CALLE 17 NO 4 68 OF. 1707 TEL: 313 262 95 71, ARMANDO.USUGA@HARRINGTONCONSULTORES.COM

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

JUZ. CIV. CTO LAMESA

FEB 18 '20 PM 2:11



Gustavo Usuga Berrio

Todos los anteriores radicados directamente en original al despacho por parte del señor Rigoberto Parra, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de Octubre 18 de 2019.

1. Antecedentes

Mediante auto de fecha 27 de Febrero de 2019, el Juzgado Civil del Circuito de la Mesa (Cund), admitió la demanda de Insolvencia de persona natural comerciante instaurada por el señor Rigoberto Parra Colorado.

La notificación por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias, para indicar la existencia del proceso, fue realizada posterior a Marzo 20 de 2019, en la medida que fueron aportadas por el demandante señor Rigoberto Parra. Notificaciones debidamente certificadas por la empresa postal y aportada al proceso oportunamente.

El aviso en periódico de amplia circulación que informa a los acreedores del inicio del proceso de reorganización del señor Rigoberto Parra Colorado fue publicado en prensa LA REPUBLICA con fecha 30-31 de Marzo de 2019.

La Inscripción de la providencia de inicio del proceso de Reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio fue remitida por el despacho según oficio 110 con fecha Marzo 21 de 2019 oficina postal 472.

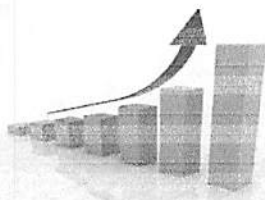
Se realizó la fijación de aviso en las sedes comerciales de Agro piscinas del Tequendama Cra 4 No 3-20 de El Colegio (Cund) y Agropiscinas del Tequendama JC, ubicada en la Cra 3 No 2 40 corregimiento el Triunfo. Informando sobre el inicio del proceso de reorganización, el cual fue publicado el día 19 de Marzo de 2019 y desfijado el 23 de Marzo de 2019.

La Remisión de copia de la providencia de apertura de proceso de Reorganización del comerciante Sr. Rigoberto Parra Colorado, al ministerio de protección social, dirección de impuestos, superintendencia de sociedades, consejo seccional de la Judicatura y Oficina de planeación municipal, ha sido tramitada directamente por el despacho judicial tal como fue indicado en la secretaria del despacho por medio de planilla del 21 de Marzo de 2019 de oficina postal 472.

Después de publicado el aviso de prensa fui contactado por el Dr. Aquileo Parra de la secretaria de hacienda de Bogotá D.C, a fin de obtener información sobre el inicio del proceso de reorganización del comerciante quien adeuda al distrito.

Todo esto de conformidad con lo expuesto en el artículo 18 capítulo III de la Ley 1116 de 2006. "Inicio del Proceso de Reorganización."

La actualización de los estados financieros fue recibida con fecha 11 de Febrero de 2020. Por lo anterior se procede a realizar el trabajo ordenado por el despacho según auto de Julio 11 de 2019.



Gustavo Usuga Berrio

000383

2. Graduación y Calificación de Créditos

Contiene los créditos causados con posterioridad a la admisión del acuerdo de Reorganización del señor Rigoberto Parra Colorado, nit. 80.835.044.

Para el presente caso, se encuentra que el acreedor Domingo Perilla identificado con cedula de ciudadanía n° 74.280.733 con quien se poseía un pasivo a la fecha de presentación de la demanda por \$ 1.800.000.00, no está en la relación definitiva de acreedores presentada por el demandante.

En la relación definitiva de acreedores se incorporan las siguientes personas y/o entidades:

Jaime Gutierrez, identificado con cedula de ciudadanía n° 3.249.079.

Fusion Chan, Nit. 900.130.355-1

Ramiro Mateus con cedula de ciudadanía n° 17.116.918.

Secretaria de Hacienda de Bogotá con nit. 899.999.061-9

Secretaria de Hacienda el Colegio con nit. 890.680.162-0

Pintuflex S.A. con Nit. 830.006.833.

Para el caso que nos ocupa y según los anexos, pruebas presentadas por el solicitante, se encuentra que en el trabajo se presentarán créditos de Tercera Clase según artículo 2499 del Código Civil. "Créditos Hipotecarios." y créditos de Quinta Clase. "Quirografarios".

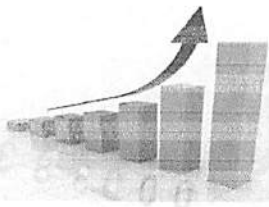
En este orden, me permito presentar la graduación y calificación de créditos como sigue conforme a la información financiera con corte a Febrero 26 de 2019:

TERCERA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2499 del Código Civil:

Crédito	Nit y/o Cedula.	Acreedor	Clase	Valor solicitado	Bien en Hipoteca.
in #	17.116.918	JESÚS MARÍA GUEVARA-ALVARO ROMERO	HIPOTECARIO	300.000.000.00	Lote Matricula n° 166-59678
		Total		300.000.000.00	

Esta clase comprende:

El hipotecario, hasta concurrencia del valor de venta del bien hipotecado. (Art. 2499.- La tercera clase de créditos comprende los hipotecarios.)



Gustavo Usuga Berrio

QUINTA CLASE de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2509 del Código Civil.

T. Obligac.	Nit y/o Cedula.	Acreedor	Clase	Valor solicitado
Préstamo.	19.102.590	Ángel Martínez	QUIROGRAFARIO	10.000.000.00
Préstamo.	3.249.079	Jaime Gutiérrez	QUIROGRAFARIO	8.000.000.00
Préstamo	3.250.878	Antonio Parra.	QUIROGRAFARIO	30.000.000.00
Proveedor	800.121.199	Hierros HD.	QUIROGRAFARIO	4.500.000.00
Proveedor	900.130.355	Fusión Chan.	QUIROGRAFARIO	4.500.000.00
Préstamo	80.370.318	Pedro Mora.	QUIROGRAFARIO	4.800.000.00
Préstamo	17.116.918	Ramiro Mateus.	QUIROGRAFARIO	1.500.000.00
Préstamo	800.002.964	Banco de Bogotá.	QUIROGRAFARIO	1.500.000.00
Proveedor	800.190.177	Discenal Ltda.	QUIROGRAFARIO	4.500.000.00
Impuestos	899.999.061	Secretaria de Hda.	QUIROGRAFARIO	1.200.000.00
Impuestos	890.680.162	S. Hda el Colegio.	QUIROGRAFARIO	7.192.162.00
Proveedor	830.006.833	Pintuflex. Sas.	QUIROGRAFARIO	1.500.000.00
		Total		79.192.162.00

Denominados igualmente quirografarios, comprenden los créditos que no gozan de preferencia. (2509 del Código Civil. Créditos de quinta clase, La quinta clase comprende los bienes que no gozan de preferencia).

Se presentan nuevos créditos causados con posterioridad a la admisión del Acuerdo de Reorganización del Comerciante sr. Rigoberto Parra Colorado.

TOTAL PASIVO

\$379.192.162

3. Determinación de Derechos de Voto (Art. 31 Ley 1116 de 2006).

Acreedores clase D. Acreedores Internos.

Nombre o Razón Social	Nº Obligación.	NIT o Cédula de Ciudadanía	Tipo vínculo con deudor.	Valor Indexado	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
Rigoberto Parra Colorado	Ninguno	80.835.044	Titular de derechos.	0.00	342071290	47.43%
Total acreedores clase D					342071290	47.43%



Gustavo Usuga Berrio

000384

Acreedores Clase E. Demás
Acreedores.

Nombre o Razón Social	N° Obligación.	NIT o Cédula de Ciudadanía	Tipo vínculo con deudor.	Valor Indexado	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
Ángel Martínez	Sin #	19.102.590	Ninguno	10.000.000.00	10000000	1.39%
Jaime Gutiérrez.	Sin #	3.249.079	Ninguno	8.000.000.00	8000000	1.11%
Antonio Parra	Sin #	3.250.878	Ninguno	30.000.000.00	30000000	4.16%
Hierros Hd.	Sin #	800.121.199	Ninguno	4.500.000.00	4500000	0.62%
Fusión Chan	Sin #	900.130.355	Ninguno	4.500.000.00	4500000	0.62%
Pedro Mora	Sin #	80.370.318	Ninguno	4.800.000.00	4800000	0.66%
Amiro Mateus	Sin #	17.116.918	Ninguno	1.500.000.00	1500000	0.21%
Banco de Bogotá.	Sin #	860.002.964	Ninguno	1.500.000.00	1500000	0.21%
Discenal Ltda.	Sin #	800.190.177	Ninguno	4.500.000.00	4500000	0.62%
Secretaria Hda Bogotá.	Sin #	899.999.061	Ninguno	1.200.000.00	1200000	0.18%
S. Hda El Colegio.	Sin #	890.680.162	Ninguno	7.192.162.00	7192162	0.99%
Pintuflex sas.	Sin #	830.006.833	Ninguno	1.500.000.00	1500000	0.21%
Total acreedores clase E				79.112.162.00	79192162	10.98%
Total Derechos de Voto				379.192.162.00	721263452	100%

Acreedores Clase E – Demás Acreedores. Ellos son:

Nombre o Razón Social	N° Obligación.	NIT o Cédula de Ciudadanía	Tipo vínculo con deudor.	Valor Indexado	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
JESUS MARIA GUEVARA	SIN #	19.102.590	Ninguno	300.000.000.00	300000000	41.59%
Total acreedores clase E				300.000.000.00	300000000	41.59%

CALLE 17 No 468 OF. 1707 TEL: 313 262 95 71, ARMANDO.USUGA@HARRINGTONCONSULTORES.COM

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



Gustavo Usuga Berrio

Igualmente manifiesto al Despacho y a los acreedores interesados; que en el trabajo presentado y más específicamente en el punto 3 del desarrollo, Determinación de derechos de voto, no se debe tener en cuenta el valor de los intereses y agencias en derecho que sean ordenados mediante Sentencia Judicial, por no ser un Acto Administrativo; con base a lo consagrado en la Ley 1116 de 2006 artículo 24, inciso segundo, que a la letra dice:

“Art. 24. Calificación y graduación de créditos y derechos de voto. (...)”.

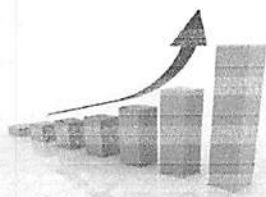
“Los derechos de voto, y sólo para esos efectos, serán calculados, a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos”

Todo esto teniendo en cuenta que pueden existir procesos judiciales en curso en contra del señor Rigoberto Parra, los cuales pueden o no tener a la fecha sentencia.

Ha de tenerse en cuenta que los soportes documentales para la elaboración de este trabajo son los estados financieros allegados por el representante legal y debidamente certificados con su firma por el contador designado por el comerciante. Cualquier documento adicional que quieran ver las partes, deben ser solicitados mediante auditoria a la información financiera del comerciante.

Importante es mencionar que el deudor señor Rigoberto Parra Colorado, participa en la determinación del derecho de voto como acreedor interno según lo estipulado en la siguiente norma: “Artículo 38 de la Ley 1429 de 2010. El artículo 31 de la Ley 1116 de 2006, quedará así: Artículo 31. ...Parágrafo 1o. Para los efectos

previstos en esta ley se consideran acreedores internos los socios o accionistas de las sociedades, el titular de las cuotas o acciones en la empresa unipersonal y los titulares de participaciones en cualquier otro tipo de persona jurídica. En el caso de la persona natural comerciante, el deudor tendrá dicha condición. Para efectos de calcular los votos, cada acreedor interno tendrá derecho a un número de votos equivalente al valor que se obtenga al multiplicar su porcentaje de participación en el capital, por la cifra que resulte de restar del patrimonio, las partidas correspondientes a utilidades decretadas en especie y el monto de la cuenta de revalorización del patrimonio, así haya sido capitalizada, de conformidad con el balance e información con corte a la fecha de admisión al proceso de insolvencia. Cuando el patrimonio fuere negativo cada accionista tendrá derecho a un voto.”



Gustavo Usuga Berrio

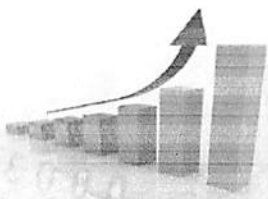
000385

ARTÍCULO 24. CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO.

"Para el desarrollo del proceso, el deudor deberá allegar con destino al promotor un proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, en el cual estén detalladas claramente las obligaciones y los acreedores de las mismas, debidamente clasificados para el caso de los créditos, en los términos del Título XL del Libro Cuarto del Código Civil y demás normas legales que lo modifiquen o adicionen. Los derechos de voto, y sólo para esos efectos, serán calculados, a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamentos, serán actualizadas en forma separada. En esta relación de acreedores deberá indicarse claramente cuáles de ellos son los vinculados al deudor, a sus socios, administradores o controlantes, por cualquiera de las siguientes razones: 1. Parentesco, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil. 2. Tener o haber tenido en los cinco últimos años accionistas, socios o asociados comunes. 3. Tener o haber tenido, en el mismo periodo indicado en el numeral anterior, representantes o administradores comunes. 4. Existencia de una situación de subordinación o grupo empresarial. Las reglas anteriores deberán aplicarse en todos los eventos donde haya lugar a la actualización de la calificación y graduación de créditos y los derechos de voto de los acreedores."

"Artículo 38 de la Ley 1429 de 2010. El artículo 31 de la Ley 1116 de 2006, quedará así: Artículo 31. ...Parágrafo 1o. Para los efectos previstos en esta ley se consideran acreedores internos los socios o accionistas de las sociedades, el titular de las cuotas o acciones en la empresa unipersonal y los titulares de participaciones en cualquier otro tipo de persona jurídica. En el caso de la persona natural comerciante, el deudor tendrá dicha condición."

Para efectos de calcular los votos, cada acreedor interno tendrá derecho a un número de votos equivalente al valor que se obtenga al multiplicar su porcentaje de participación en el capital, por la cifra que resulte de restar del patrimonio, las partidas correspondientes a utilidades decretadas en especie y el monto de la cuenta de revalorización del patrimonio, así haya sido capitalizada, de conformidad con el balance e información con corte a la fecha de admisión al proceso de insolvencia. Cuando el patrimonio fuere negativo cada accionista tendrá derecho a un voto."



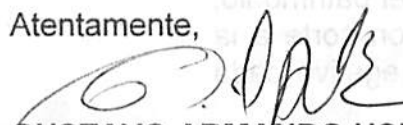
Gustavo Usuga Berrio

A continuación se relaciona los lugares de notificación de los acreedores conforme al artículo 25 ley 1116 de 2006.

N° Documento	Nombre acreedor.	Dirección de Notificación.
19.143.671	Jesús Guevara y/o Álvaro Romero	Calle 22ª # 50 55 apto. 1502 Torre 3 Bogotá. y Calle 24d # 72 49 Casa 18 Bogotá.
19.102.590	Ángel Martínez	Cra 2d # 2 07 Chapinero, El Colegio. Cund.
No informado	Jaime Gutiérrez	Cra 2d # 2 15 Chapinero, el Colegio. Cund.
3.250.878	Antonio Parra	Cra 87d # 42ª sur 20 bq 6 casa 3. Bogotá.
800.121.199-8	Hierros HB.	Cra 123 # 15 83 Bogotá.
900.130.355-1	Fusión Chan.	Cra 27 n 15 24
80.370.318	Pedro Mora.	Calle 48j Bis a sur # 5m 13 Bogotá.
17.116.918	Ramiro Mateus.	Sin dato.
860.002.964	Banco de Bogotá.	Calle 10 # 6 03 El Colegio Cund.
800.190.177	Discenal Ltda.	Cra 4 # 25 16 Camilo torres Bogotá.
899.999.061	Secretaria de Hda Bogotá.	Cra 30 # 25 90 Bogotá.
890.680.162	Secretaria Hda El Colegio.	Cra 7ª # 9 36
830.006.833	Pintuflex sas.	Km 27 via Madrid - Facatativa.

Hasta aquí dejo planteado el presente experticio ordenado por el despacho

Atentamente,


GUSTAVO ARMANDO USUGA BERRIO
CC. No 71.023,215 de Frontino Antioquia
Promotor.
Oficina calle 17 No 4-68 oficina 1707
Tel 313 262 95 71- 804 34 82

Anexo lo enunciado en el capítulo de fuentes de información. En 29 Folios. Original en el proceso.

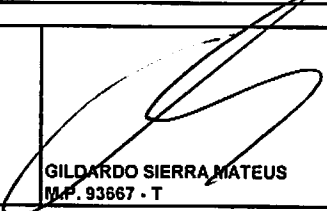
CALLE 17 NO 4 68 OF. 1707 TEL: 313 262 95 71, ARMANDO.USUGA@HARRINGTONCONSULTORES.COM

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

GILDARDO SIERRA MATEUS
CONTADOR PUBLICO TITULADO
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 30 2019

000386

RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044

BALANCE GENERAL		A DICIEMBRE 30 DEL 2019	
	ACTIVO		824.070.900,00
	ACTIVOS CORRIENTES		177.796.000,00
	Efectivo y equivalentes a efectivo		
	Caja y Bancos	3.286.000,00	
	Cuentas por cobrar	28.120.000,00	
	Inventario Agropiscinas El Colegio	77.140.000,00	
	Inventario Agropiscinas El Triunfo	69.250.000,00	
	ACTIVOS NO CORRIENTES		
	Propiedad Planta y Equipo		
	Edificacion Carrera 3F No 3-23	475.000.000,00	646.274.900,00
	Equipo de Transporte	90.000.000,00	
	Muebles y enseres Hotel	34.000.000,00	
	Muebles y enseres Agropiscinas El Colegio	35.274.900,00	
	Muebles y enseres Agropiscinas El triunfo	12.000.000,00	
		0,00	
		0,00	
	OTROS ACTIVOS		0,00
	OTROS ACTIVOS	0,00	
	PASIVO		380.400.962,00
	PASIVO CORRIENTE		12.600.962,00
	Banco de Bogota	1.500.000,00	
	Impuesto predial Edificacion El Colegio	9.900.962,00	
	Secretaria de Hacienda Bogota	1.200.000,00	
	PASIVOS NO CORRIENTES		367.800.000,00
	Jesus guevara	300.000.000,00	
	Angel Martinez	10.000.000,00	
	Jaime gutierrez	8.000.000,00	
	Antonio Parra	30.000.000,00	
	Hierros HD	4.500.000,00	
	Fugian Chan	4.500.000,00	
	Pedro Mora	4.800.000,00	
	Discenal LTDA	4.500.000,00	
	Pintuflex SAS	1.500.000,00	
		0,00	0,00
		0,00	
	PATRIMONIO		443.669.938,00
	CAPITAL EMITIDA	353.216.486,00	443.669.938,00
	PERDIDA DEL EJERCICIO	8.490.000,00	
	UTILIDADES ACUMULADAS	81.963.452,00	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		824.070.900,00
 RIGOBERTO PARRA COLORADO CC 80.385.044		 GILDARDO SIERRA MATEUS M.P. 93667 - T	

**GILDARDO SIERRA MATEUS
CONTADOR PUBLICO TITULADO**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

**RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044**

000381

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		A DICIEMBRE 31 DEL 2019	
INGRESOS OPERACIONALES			53.610.000,00
Ingresos Ordinarias	31.650.000,00		
Ingresos por contratos de obra civil	21.960.000,00		
	0,00		
	0,00		
COSTO DE VENTAS			36.980.000,00
Costos de Operación	36.980.000,00		
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS			16.630.000,00
GASTOS OPERACIONALES			8.140.000,00
OTROS COSTOS GASTOS	8.140.000,00		0,00
	0,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
UTILIDAD NETA DEL PERIODO			8.490.000,00

NOTA: Los datos consignados en el presente documento son fiel copia de los suministrados por el interesado

		CONTADOR
		
RIGOBERTO PARRA COLORADO CC 80.385.044		GILDARDO SIERRA MATEUS M.P. 93667 - T

GILDAO SIERRA MATEUS
CONTADOR PUBLICO TITULADO
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A SEPTIEMBRE 30 2019
RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044

000388

BALANCE GENERAL		A SEPTIEMBRE 30 DEL 2019	
ACTIVO		823.094.900,00	
ACTIVOS CORRIENTES		176.820.000,00	
Efectivo y equivalentes a efectivo	4.250.000,00		
Caja y Bancos	27.260.000,00		
Cuentas por cobrar	76.350.000,00		
Inventario Agropiscinas El Colegio	68.960.000,00		
Inventario Agropiscinas El Trunfo			
ACTIVOS NO CORRIENTES		475.000.000,00	
Propiedad Planta y Equipo	90.000.000,00		
Edificacion Carrera 3F No 3-23	34.000.000,00		
Equipo de Transporte	35.274.900,00		
Muebles y enseres Agropiscinas El	12.000.000,00		
Muebles y enseres Agropiscinas El Trunfo	0,00		
OTROS ACTIVOS	0,00		
PASIVO		380.400.962,00	
PASIVO CORRIENTE		12.600.962,00	
Banco de Bogota	1.500.000,00		
Impuesto predial Edificacion El Colegio	9.900.962,00		
Secretaria de Hacienda Bogota	1.200.000,00		
PASIVOS NO CORRIENTES		367.800.000,00	
Jesus guevara	300.000.000,00		
Angel Martinez	10.000.000,00		
Jaime guierrez	8.000.000,00		
Antonio Parra	30.000.000,00		
Hierros HD	4.500.000,00		
Fugian Chan	4.500.000,00		
Pedro Mora	4.800.000,00		
Discenal LTDA	4.500.000,00		
Pinullex SAS	1.500.000,00		
PATRIMONIO	0,00		
CAPITAL EMITIDA	353.216.486,00		
PERDIDA DEL EJERCICIO	7.514.000,00		
UTILIDADES ACUMULADAS	81.963.452,00		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		823.094.900,00	
		823.094.900,00	
		CC 80.385.044	
		RIGOBERTO PARRA COLORADO	
		CC 80.385.044	
		GILDAO SIERRA MATEUS	
		M.P. 93667 - 1	

GILDARDO SIERRA MATEUS
CONTADOR PUBLICO TITULADO

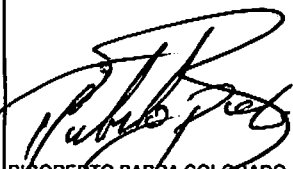
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044

000389

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		A SEPTIEMBRE 31 DEL 2019	
	INGRESOS OPERACIONALES		47.384.000,00
	Ingresos Ordinarias	28.754.000,00	
	Ingresos por contratos de obra civil	18.630.000,00	
		0,00	
		0,00	
	COSTO DE VENTAS		32.450.000,00
	Costos de Operación	32.450.000,00	
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		14.934.000,00
	GASTOS OPERACIONALES		7.420.000,00
	OTROS COSTOS GASTOS	7.420.000,00	0,00
		0,00	
		0,00	
		0,00	
		0,00	
		0,00	
		0,00	
	UTILIDAD NETA DEL PERIODO		7.514.000,00

NOTA: Los datos consignados en el presente documento son fiel copia de los suministrados por el interesado

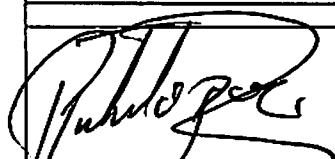
CONTADOR	
 RIGOBERTO PARRA COLORADO CC 80.385.044	 GILDARDO SIERRA MATEUS M.P. 93667 - T

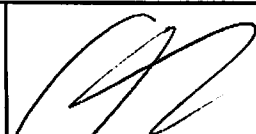
GILDARDO SIERRA MATEUS
CONTADOR PUBLICO TITULADO
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A JUNIO 30 2019

RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044

000390

BALANCE GENERAL		A JUNIO 30 DEL 2019	
	ACTIVO		811.570.000,00
	ACTIVOS CORRIENTES		171.570.000,00
	Efectivo y equivalentes a efectivo		
	Caja y Bancos	3.100.000,00	
	Cuentas por cobrar	26.150.000,00	
	Inventario Agropiscinas El Colegio	75.120.000,00	
	Inventario Agropiscinas El Triunfo	67.200.000,00	
	ACTIVOS NO CORRIENTES		
	Propiedad Planta y Equipo		
	Edificacion Carrera 3F No 3-23	475.000.000,00	640.000.000,00
	Equipo de Transporte	90.000.000,00	
	Muebles y enseres Hotel	30.000.000,00	
	Muebles y enseres Agropiscinas El Colegio	35.000.000,00	
	Muebles y enseres Agropiscinas El Triunfo	10.000.000,00	
		0,00	
		0,00	
	OTROS ACTIVOS		0,00
	OTROS ACTIVOS	0,00	
	PASIVO		377.692.162,00
	PASIVO CORRIENTE		9.892.162,00
	Banco de Bogota	1.500.000,00	
	Impuesto predial Edificacion El Colegio	7.192.162,00	
	Secretaria de Hacienda Bogota	1.200.000,00	
	PASIVOS NO CORRIENTES		367.800.000,00
	Otros pasivos financieros		
	Jesus guevara	300.000.000,00	
	Angel Martinez	10.000.000,00	
	Jaime gutierrez	8.000.000,00	
	Antonio Parra	30.000.000,00	
	Hierros HD	4.500.000,00	
	Fugian Chan	4.500.000,00	
	Pedro Mora	4.800.000,00	
	Discenal LTDA	4.500.000,00	
	Pintuflex SAS	1.500.000,00	
		0,00	0,00
		0,00	
	PATRIMONIO		433.877.838,00
	CAPITAL EMITIDA	353.153.486,00	
	PERDIDA DEL EJERCICIO	-1.239.100,00	
	UTILIDADES ACUMULADAS	81.963.452,00	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		811.570.000,00


RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044


GILDARDO SIERRA MATEUS
M.P. 93667 - T

**GILDARDO SIERRA MATEUS
CONTADOR PUBLICO TITULADO**

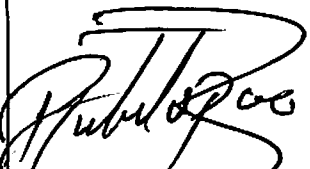
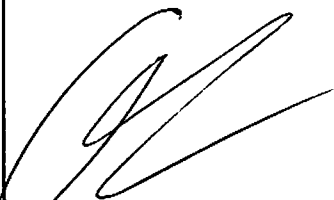
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

**RIGOBERTO PARRA COLORADO
CC 80.385.044**

000391

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		A JUNIO 31 DEL 2019	
INGRESOS OPERACIONALES			25.789.300,00
Ingresos Ordinarias	25.789.300,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
COSTO DE VENTAS			20.915.400,00
Costos de Operación	20.915.400,00		
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS			4.873.900,00
GASTOS OPERACIONALES			6.113.000,00
OTROS COSTOS GASTOS	6.113.000,00		0,00
	0,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
	0,00		
UTILIDAD NETA DEL PERIODO			-1.239.100,00

NOTA: Los datos consignados en el presente documento son fiel copia de los suministrados por el interesado

CONTADOR	
 RIGOBERTO PARRA COLORADO CC 80.385.044  GILDARDO SIERRA MATEUS M.P. 93667 - T	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



000392

Certificado No:

A076649981898601

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GILDARDO SIERRA MATEUS**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79136528 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.136.528

SIERRA MATEUS

APELLIDOS

GILDARDO

NOMBRES


FIRMA



000393



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

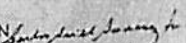
G.S. RH

M

SEXO

28-ABR-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00244834-M-0079136528-20100715

0022765075A 1

5020397969

000394

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

966664-T

GILDARDO

SIERRA MATEUS

C.C. 79136528

RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD LIBRE

203

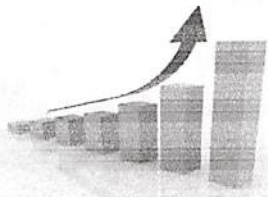
FECHA 2003/11/27



PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

106349



Gustavo Usuga Berrio

000395

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA

Calle 8 No. 19 – 88 Oficina 206

E.

S.

D.

JUZ. CIV. CT0 LAMES

FEB 18 '20 PM 2:12

FEB 18 '20 PM 2:12

FEB 18 '20 PM 2:12

**CLASE DE PROCESO : REORGANIZACION DE PERSONA
NATURAL COMERCIANTE.**
RADICACIÓN : 25386310300120180014700.
Fecha de Providencia : Febrero 27 de 2019.
Estado : 018 de Febrero 28 de 2019.
SOLICITANTE : RIGOBERTO PARRA COLORADO.

GUSTAVO ARMANDO USUGA BERRIO, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Promotor dentro del presente asunto, por el presente y en cumplimiento a lo ordenado en Auto del 27 de Febrero de 2019, me permito allegar al Despacho lo siguiente:

1. Estados Financieros comparativos con corte a Junio 30 de 2019, Septiembre 30 de 2019 y Diciembre 31 de 2019, a fin que los interesados puedan evaluar la situación del deudor.

Anexo lo anunciado en 9 folios.

Atentamente,

GUSTAVO ARMANDO USUGA BERRIO
C.C. No. 71.023.215 de Frontino Antioquia.

30 Enero/2020
Cundinamarca

000396

Señor

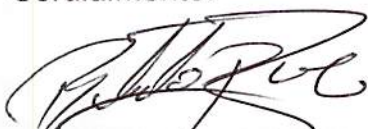
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO : REORGANIZACION DE PERSONA
NATURAL COMERCIANTE.
RADICACIÓN : 20180014700.
Fecha de Providencia : Febrero 27 de 2019.
SOLICITANTE : RIGOBERTO PARRA COLORADO.

Rigoberto Parra Colorado, mayor y vecino del Colegio (Cund), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de solicitante proceso de reorganización, me permito informar al despacho bajo la gravedad de juramento que se entiende con la firma del presente documento que aún no ha sido posible ubicar una dirección de notificación para el señor Ramiro Mateus quien es acreedor en el asunto, siendo esta la única persona sin notificar hasta la fecha.

Cordialmente.



RIGOBERTO PARRA COLORADO

C.C. No. 80.385.044.

FEB 18 '20 PM 2:10

JUZ. CIV. CTO LAMESA

FEB 18 '20 PM 2:10

397.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL
RADICACIÓN: 25386310300120180014700
DEMANDANTE: ROBERTO PARRA COLORADO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver la petición vista a folios 349 a 351, se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derecho de votos aportada por el promotor, de conformidad a lo dispuesto en artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

egg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 09 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 018, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO